



La hoja

Época I. No. 23. Marzo de 2023. Ciudad Universitaria "Dr. Fabio Castillo Figueroa"
Publicación mensual de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador



Lago de Coatepeque Área Natural Protegida número 194



El pasado 10 de febrero el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN, declaró al espejo de agua del Lago de Coatepeque como **Área Natural Protegida número 194 del país**, debido a su importancia en la conservación de la biodiversidad en los diferentes ecosistemas que posee.

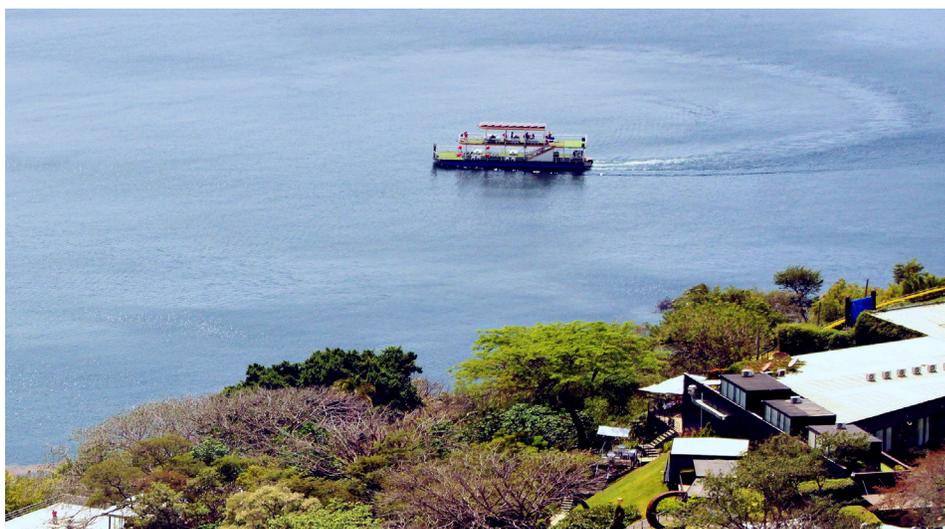
Lo que se busca con esta declaración es garantizar la protección de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que se encuentran en esta área, de tal manera que se puedan preservar en el tiempo, mediante prácticas responsables por parte de la población, el turismo y el comercio local, entre otras entidades involucradas.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP), son establecidas con el objetivo de posibilitar la conservación, el manejo sostenible y restauración de la flora y fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y

culturales, que tenga alta significación por su función o por sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera que preserve el estado natural de las comunidades bióticas y los fenómenos geomorfológicos únicos, según el MARN.

Datos importantes sobre el Lago de Coatepeque

El nombre Coatepeque deriva de la palabra Coalt-Tepec, que en Nahuatl significa "Cerro de la serpiente". Los accidentes más importantes del lago de Coatepeque son las dos pequeñas penínsulas denominadas





"Los Anteosojos" y la Isla del Cerro, donde los indígenas pipiles tenían un templo y un monolito representativo de la diosa Itzcueye.

Este lago es de origen volcánico, se formó por el hundimiento de las cimas de un grupo de conos volcánicos, creando una cuenca de aproximadamente 70 Km cuadrados, cuenta con una superficie acuática (espejo de agua) de 24.8 km², la cual está referenciada a una elevación promedio de 740 metros sobre el nivel del mar y su profundidad promedio alcanza 115 metros.

Además, forma parte de la Reserva de Biosfera Apaneca Ilamatepec, que ha sido reconocida internacionalmente en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO, como un sitio de gran relevancia para la conservación de la biodiversidad, ecosistemas y para impulsar procesos de desarrollo sostenible, educación y sensibilización ambiental.

Este cuerpo de agua cuenta con la particularidad de ser una depresión cerrada, es decir, que el drenaje que presenta es subterráneo hacia

las subcuencas del Río Sucio y Río Suquiapa, ambas tributarias de la cuenca del Río Lempa, funcionando como parte de todo un sistema de provisión del recurso hídrico, vital en el desarrollo de las comunidades locales.

Una de sus particularidades es que sus aguas cambian de color azul a verde turquesa y según MARN este es un fenómeno cíclico, que ocurre cada cierto tiempo y de manera repentina.

Ventajas del establecimiento de Área Natural Protegida

La legislación nacional, mediante la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en su Art. 4 establece que estos espacios son parte del territorio nacional, propiedad del Estado, del Municipio, de entes autónomos o de propietarios privados, legalmente establecidos.

En este contexto, al espejo de agua del Lago de Coatepeque, se le confiere la "categoría de manejo" que corresponde a **Paisaje Terrestre o Marino Protegido**, a partir de lo cual se establece una zonificación general del ANP, que incluye una zona de amortiguamiento, para regular todas las actividades que se realizan en las zonas circundantes al lago, ya sean económicas, turísticas, de tipo social y de vivienda.

Las diferentes actividades que se desarrollan dentro y en los alrededores lago (urbanismo, turismo, comercio, prácticas agrícolas, etc.)

generan gran contaminación, principalmente por el mal manejo de residuos químicos y desechos sólidos que se venía realizando en la zona. En tal sentido, regular dichas actividades "es sumamente importante para estar en sintonía con esta declaratoria de área protegida", mencionó el Ministro de Medio Ambiente, Fernando López, durante el acto de declaratoria de ANP.

En cuanto a la ejecución del Plan de Manejo del espejo de agua Lago del Lago de Coatepeque, el titular declaró que se están articulando esfuerzos con la Fundación Coatepeque, Policía Nacional Civil y MITUR El Salvador, en conjunto con el equipo de guardarrecursos, para poner en marcha dicho plan de manejo y lineamientos que se implementarán en este importante lago.

Fuentes consultadas:

<https://www.facebook.com/MedioAmbienteSLV>
<https://www.marn.gob.sv/lago-de-coatepeque-ha-perdido-siete-metros-de-nivel-en-los-ultimos-40-anos/>
<https://www.marn.gob.sv/declaramos-el-espejo-de-agua-del-lago-de-coatepeque-como-area-natural-protegida/>

Directorio

Rector:

Msc. Roger Armando Arias

Vicerrector Administrativo:
Ing. Juan Rosa Quintanilla

Vicerrector Académico:
Phd. Raúl Azcúnaga

Coordinador:
Ing. Francisco Méndez

Redacción y fotografía:
Margarita Sol

Diseño y diagramación:
Delmy González

"Conciencia y Acción por el Medio Ambiente"

Algunas prohibiciones contempladas en los lineamientos:

- Descargas de aguas residuales directas al cuerpo de agua
- Plásticos de un solo uso
- Tránsito de hidrocarburos
- Actividades sanitarias sobre el espejo de agua, cocinas y actividades que generen desperdicios
- Quema de fuegos artificiales
- Actividades industriales



La hoja

**ES UNA PUBLICACIÓN MENSUAL
DE LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
UNIDAD AMBIENTAL**